

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION



ACTA NÚMERO SIETE.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a la nueve horas del día cuatro del mes de abril del año dos mil Diecisiete, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Reina Agustina Velásquez Miranda Quinta Regidora Propietaria, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, en sustitución de Rosmery Flores Torres, Tercera Regidora Propietaria, y la Secretaria Municipal en actuaciones Milagro Evelin Canales Requeno,- Declara abierta la sesión se inicia con un saludo de bienvenida a todos los presentes por el Señor Alcalde Municipal, seguidamente se procede a la lectura de la Agenda de la siguiente manera: **1-VERIFICACION DE QOURUM, 2-APROBACION DE AGENDA A DISCUTIR, 3- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, 4- INFORME DE COMISIONES, 5- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 5.1** Nota presentada por algunos miembros del Concejo municipal, **5.2** Nota presentada por los empleados para la compra de sillas, **5.3** Nota presentada por Vilma Yanira Santos Blanco, **5.4** Informe presentado por el Licenciado Oscar Aparicio Cuadra,**5.5** Nota presentada por el electricista, **5.6** solicitud presenta por Daniela Beatriz Molina Díaz, Reina del Golfo, **6. Nota presentada por la Jefe de UACI,** **7** Aprobación del Plan de Trabajo de la Biblioteca Municipal, año 2017, **8**Aprobar compra de mesa para reuniones, **9 Priorizar los siguientes proyectos: Celebración del día de la madre, Celebración del día del padre, Priorizar la compra de 500 láminas para las personas de escasos recursos, Priorizar el proyecto de Reparación y mejoramiento de calles internas en cantón Salalagua, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión, 10 Descargar del inventario las sillas plásticas que se han quebrado y aparecen en el inventario, 11 Aprobar las vacaciones contempladas en el Art. 61 del Reglamento Interno de trabajo vigente, del lunes 10 al lunes 17, reanudando las labores el martes. 18 de abril de 2017, 12. Propuesta del C.N.R para los límites entre la Unión y el Carmen, para lo cual anexan copia de plano. 13 APROBACION DE GASTOS, 14 VARIOS.** Después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir la Municipalidad en uso a las facultades legales de autoridad y autonomía, que le confiere la constitución de la República y el Código Municipal, por mayoría simple emite los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** De conformidad a la nota de fecha tres de marzo del corriente año, recibida el día veinte de este mismo mes y año, presentada por Rodolfo Alexander Quintanilla, Rosmery Flores Torres, Galileo Argueta



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

González, Herber Alexis Blanco Reyes, María Suyapa Fuentes Martínez, Suleyma Yanira Amaya Fernández y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, miembros propietarios y suplentes de este Concejo Municipal, en la cual manifiestan que muchos usuarios del servicios de energía eléctrica en el municipio, se han abocado a ellos, para pedirles una explicación y solución por el incremento de los servicios de cargo de distribución, costos por cargo de tasas municipales por postes, facturados en el recibo que la empresa eléctrica de Oriente les está cobrando, por lo que solicitan se modifique la ordenanza Municipal, en cuanto al rubro de uso de suelo, subsuelo, tenencia de postes del tendido eléctrico especialmente en el Municipio, para lo cual este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Realizar un análisis sobre el cobro de los postes del tendido eléctrico y del cobro por comercialización del mismo, verificando el incremento este de acorde a lo que estipula la ordenanza y no a un incremento arbitrario por parte de la empresa Eléctrica, en donde se demuestre que lo recaudado por la empresa eléctrica sea lo que la municipalidad esta percibiendo; para lo cual se solicitará a la Empresa Eléctrica de Oriente, un detalle de cuantas viviendas hay en el Municipio que hacen uso el servicio de energía eléctrica, también se realizara una comparación de los ingresos de alumbrado público y cuanto es el pago a la Empresa Eléctrica de Oriente por este servicio, ya que estos ingresos son los que subsidian el alumbrado público, el mantenimiento de adoquinado, cementerio, canchas de fútbol municipales y aportes que se realizan a las diferentes comunidades, Iglesias, Instituciones y personas de escasos recursos, el proyecto de Becados para estudiantes de nivel superior, y las donaciones de ataúdes a las personas fallecidas entre otros, a todos los habitantes del municipio.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** De conformidad a la solicitud presentada por el personal administrativo de esta Institución, en la cual solicitan se les compren sillas adecuadas para su mayor comodidad, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA;** Autorizar a la Jefe de la UACI, formular un perfil para la compra Mobiliario para el personal administrativo, en el cual se incluya sillas para el personal administrativo y sillas y mesa para la sala de reuniones del Concejo Municipal, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** De conformidad a la nota presentada por la Licenciada Vilma Yanira Santos Blanco, en la cual solicita la copia del convenio firmado entre la Municipalidad y la Biblioteca Nacional de San Salvador, capacitaciones, y el equipamiento del área asignada, para lo cual este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Gestionar copia del convenio firmado entre la Municipalidad y la Biblioteca Nacional, Autorizar a la señorita **Yaquelin Araceli Pineda Canales**, para que la capacite dos veces por mes, en lo referente al equipamiento se realizaran las gestiones con la



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

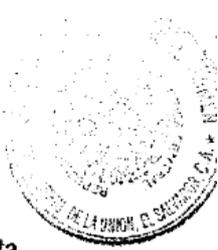
Biblioteca Nacional de San Salvador para el equipamiento de la Biblioteca Municipal.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** De conformidad al acuerdo municipal número uno contenido en el acta número seis, de fecha veinte de marzo del corriente año, en el cual se solicitó al Licenciado Oscar Rene Aparicio Cuadra, Auditor Interno, un informe final del periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre del año dos mil quince, un informe ejecutivo, y un informe de auditoría del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2016, por lo tanto después de haber revisado los informes presentado por el Licenciado Aparicio, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar un incremento de Doscientos cincuenta dólares al Licenciado Oscar Rene Aparicio Cuadra, Auditor Interno, a partir del día uno de abril del corriente año, con prestaciones de Ley, y tres días de permanencia en la Institución, por lo que su salario mensual será de setecientos cincuenta dólares mensuales, (\$ 750.00), para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, la erogación de los fondos, y a la Contadora Municipal, realizar las reprogramaciones presupuestarias.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** En vista a la solicitud presentada por el señor Avimael Nolasco, Electricista, en la cual solicita materiales eléctricos, para el mantenimiento del servicio de alumbrado público, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso a las facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA;** Autorizar la compra de materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado público de esta ciudad, para lo cual se faculta a la Jefe de la UACI, realizar las respectivas cotizaciones y a la Tesorera Municipal, realizar las erogaciones de fondos.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** De conformidad a la solicitud presentada por la señorita Daniela Beatriz Molina Díaz, originaria de esta Ciudad, quien es la actual Reina del Golfo de Fonseca la Unión, en la cual manifiesta que ha sido elegida para representar al País el Salvador, en un Certamen de Belleza denominado **TOP MODEL TURISMO INTERNACIONAL**, que se llevara a cabo en la República de Guatemala en el mes de noviembre del corriente año, pero para participar en dicho evento necesita realizar estudios de Modelaje, pero por ser una persona de escasos recursos económicos solicita el apoyo al Concejo Municipal, para poder realizar dichos estudios, el cual consiste en cancelar la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$ 135.00) mensuales a la Academia y el transporte para viajar , por el periodo de siete meses, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso a las facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a la Señorita Daniela Beatriz Molina Díaz, para que pueda participar el en certamen de Belleza, proporcionándole las mensualidades y el transporte pero por recomendaciones de Auditoria se le solicita traer las cotizaciones de la Escuela y las facturas de pago; al mismo tiempo se



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

autoriza a la Tesorera Municipal para que efectúe las erogaciones de Fondos.- comuníquese.-

ACUERDO NUMERO SIETE.- De conformidad a la nota presentada por la Jefe de la UACI, en la cual presenta la solicitud presentada por la Empresa Terra Global Consultores, para que se le sea cancelado el 25% del Contrato de consultoría del proyecto: **Diagnostico Participativo del Sector Agropecuario en el Municipio de el Carmen. Departamento de la Unión**, por lo tanto este Concejo Municipal, por mayoría simple **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue del 75% FODES, la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y tres, 75/100 dólares (\$ 5,663.75), y los utilice en cancelar a la Empresa Terra Global Consultores, el 25% del contrato por la elaboración del proyecto: **Diagnostico Participativo del Sector Agropecuario en el Municipio de el Carmen. Departamento de la Unión**, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** EL Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la estimación número uno presentada por la Empresa DIDECO, S.A. de C.V. por la cantidad de veinticinco mil doscientos cincuenta y dos, 75/100 dólares (\$ 25,252.75) del proyecto; **Mejoramiento y Conformación de Calle en sector el Zapotal, que conecta hacia punta de navarro y caserío el Jobo, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión**, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta del 75% FODES la cantidad de veinticinco mil doscientos cincuenta y dos, 75/100 dólares (\$ 25,252.75) del proyecto; **Mejoramiento y Conformación de Calle en sector el Zapotal, que conecta hacia punta de navarro y caserío el Jobo, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión**, y los utilice en cancelar a la Empresa DIDECO, S. A. de C.V. por la primera estimación del proyecto gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el perfil elaborado por la Jefe de la UACI del proyecto; **TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA 2017, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por un monto de cuatro mil ciento treinta y dos dólares (\$ 4,132.00).- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, acuerda; Autorizar a la Tesorera Municipal, cancelar a la Empresa SERVIPA, la cantidad de Un mil seiscientos ochenta y seis, 96/100 dólares (\$ 1,686.96) , por el suministro de combustible correspondiente al mes de febrero del corriente año, de conformidad al detalle siguiente; erogar del 25% FODES, la cantidad de \$ 579.39, del combustible suministrado al vehículo utilizado por el señor Alcalde Municipal, erogar del Fondo Municipal, la cantidad de \$ 717.02, por el combustible suministrado al camión cisterna, al vehículo asignado al motorista Omar Orlando Umanzor, al



vehículo asignado al electricista Avimael Nolasco, y al camión recolector, y erogar de la cuenta asignada al proyecto: **RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN 2017**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75% FODES, la cantidad de \$ 390.55, combustible suministrado al camión recolector de basura.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** De conformidad al acta de evaluación presentada por la Jefe de la UACI, para la adquisición de un equipo de sonido para uso exclusivo de esta Institución, en la cual resulto en primer lugar la oferta presentada por el señor Rafael Alexis Guillen, del domicilio de la Unión, por un monto de Un mil ochocientos dólares, (\$ 1,800.00) , por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la adquisición de un equipo de sonido a la oferta presentada por el Señor Rafael Alexis Guillen, por un monto de Un mil ochocientos dólares (\$ 1,800.00), al mismo tiempo se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de Un mil ochocientos dólares (\$ 1,800.00) y los utilice en cancelar al Señor Rafael Alexis Guillen la adquirente del equipo de sonido.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de artículos de limpieza, para uso exclusivo de esta Institución, para lo cual se faculta a la Jefe de la UACI, solicitar las respectivas cotizaciones.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA;** Autorizar el pago final 'por la cantidad de diecinueve mil doscientos dólares (\$ 19,200.00 a la Empresa VERSOVA, S.A. de C.V. por la ejecución del proyecto: **REPARACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN PLANTA DE BOMBEO DE CANTÓN OMEGA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN;** para lo cual se faculta a la Tesorera Municipal, erogar del 75%FODES, dicha cantidad y cancelar a la Empresa en referencia.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.-**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** De conformidad a la solicitud presentada por la empresa VERSOVA, S.A. de C.V., en la cual solicita la devolución del 5% de la retención, por la cantidad de un mil novecientos sesenta dólares (\$ 1,960.00) por la ejecución del proyecto: **REPARACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO Y SISTEMA ELÉCTRICO EN PLANTA DE BOMBEO DE CANTÓN OMEGA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN;** para lo cual se faculta a la Tesorera Municipal, erogar del 75%FODES, dicha cantidad y cancelar a la Empresa en referencia.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.-**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** De conformidad a la



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

solicitud presentada por el Señor Omar Orlando Umanzor Motorista del vehículo negro marca Toyota Placa N 59 03, en la cual manifiesta la incomodidad que provoca que el vehículo no cuente con estribos, ya que a veces le toca trasladar enfermos a los diferentes hospitales y este es muy alto, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de estribos para el vehículo color negro Placa N 59 03, propiedad de esta Municipalidad, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realizar las respectivas cotizaciones.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- En vista al plan de trabajo presentado por encargada de la Biblioteca Municipal, para el año dos mil diecisiete, por un monto de un mil ciento sesenta dólares (\$ 1,160.00) ,para su respectiva aprobación por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA;** Aprobar el plan de Trabajo presentado por la Encargada de la Biblioteca Municipal, para el año dos mil diecisiete, por un monto de un mil ciento sesenta dólares.- comuníquese., **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- De conformidad a la solicitud presentada por la señora Hilda Yanira García Molina, residente en el Cantón Olomega este Municipio, en la cual manifiesta ser una persona de escasos recursos económicos, y que con los temblores ocurridos en los meses de febrero y marzo del corriente año, su vivienda sufrió daño en las paredes y el techo, razón por la cual solicita la cantidad de veinte laminas y dos metros de arena, para reparar su casa de habitación, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA;** Proporcionarle la cantidad de veinte laminas a la señora Hilda Yanira García Molina, residente en el cantón Olomega de este Municipio, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realizar las respectivas cotizaciones y a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos de la Cuenta del Fondo Municipal.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- De conformidad a la solicitud presentada por el Señor Juan Carlos García López, residente en el Cantón Olomega, caserío el Guayavito, de este Municipio, en la cual manifiesta que las tejas de su vivienda se encuentra dañadas y que en la época lluviosa no detienen en agua, y que a consecuencia de ello las paredes se le están dañando, razón por la cual solicita la cantidad de quince laminas, para ser utilizadas en la reparación de su vivienda, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA;** proporcionarle la cantidad de quince laminas al señor Juan Carlos García López, residente en el Cantón Olomega, caserío el Guayavito, de este Municipio, para lo cual se faculta a la Jefe de la UACI, realizar la cotización respectiva y a la Tesorera Municipal, la erogación de los fondos.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Priorizar los siguientes sub proyectos: **1- Celebración del día de la Madre año 2017, 2 - Celebración del día del padre**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION
año 2017;3-Reparación y Mejoramiento de Calles Internas en Cantón Salalagua,
Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión, 4 .Concreteado de calle en el Cantón
el Gavilán de la descremadora al sur de la Iglesia Apóstoles y Profetas, 5-Construcción
de Badenes Frente al Rastro Municipal, del Municipio de El Carmen, Departamento de
la Unión, 6- Pavimentación Hidráulica de Tramo de Calle sobre 2da. Calle Ote. desde la
entrada principal (Puesto P.N.C.), Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión,
7. Proyecto Apoyo a Los Agricultores, Entrega De Abono 2017,

Para Lo Cual se faculta a la Jefe de la UACI, elaborar los respectivos perfiles y/o realizar los procesos para la formulación de las carpetas técnicas dependiendo del tipo de proyecto a ejecutarse.-comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Descargar del Inventario general la cantidad de ciento noventa y un sillas plásticas adquiridas desde el 20-11-2013 hasta el 11-03-2014, sin código, y ciento treinta y cinco adquiridas el 20-06-2015 con código de inicio AMEC 9405-0101-1201 SP-228 hasta el código AMEC 9405-0101-1201-SP-402, por encontrarse en mal estado, haciendo un total de trescientos veintiséis sillas plásticas

descargadas del inventario general comuníquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** En vista que se avecina la Semana Santa y consiente que el personal administrativo que labora en esta Institución tiene derecho a las vacaciones tal como lo señala el artículo 61 del Reglamento Interno de Trabajo, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Facultar al señor Alcalde Municipal, para que conceda al personal administrativo municipal, las vacaciones de Semana Santa a partir del día lunes diez al lunes 17 de abril del corriente año, reanudando las labores el día martes dieciocho del corriente año, autorizándole para que lo notifique al personal.-notifíquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- En vista que el Centro Nacional de Registro, (CNR), está realizando el proceso de reordenamiento territorial de los límites Municipales, proporcionando el apoyo Técnico, para que mediante acuerdo entre los Municipios se establezcan claramente sus respectivas jurisdicciones municipales, para lo cual presenta un informe de Análisis Técnico-Jurídico, que da origen a la propuesta, del límite municipal entre El Carmen y la Unión, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso a las facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Aceptar la propuesta de límites Municipal entre el Carmen y la Unión, presentada por el Centro Nacional de Registro (CNR), según REF, No. 1405-1408, de fecha 23 de marzo del corriente año.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- En vista que por error involuntario en el mes de febrero del corriente año, no se tomó el acuerdo de nombrar al Señor



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

Edwin Rene Barilla Sánchez, como fontanero el proyecto Distribución de Agua Potable del Cantón Olomega, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión, en sustitución del señor Critobal Molina Chacón, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Subsanan este error nombrando al Señor Edwin Rene Barilla Sánchez, como Fontanero del proyecto Distribución de Agua Potable del Cantón Olomega, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión, a partir del mes de febrero del corriente año, y devengara el salario establecido en el presupuesto municipal, del cargo de fontanero, al mismo tiempo se autoriza a la Tesorera Municipal, la erogación de los fondos.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** EL Concejo Municipal, en cumplimiento a la observación realizada por la Auditoría practicada por la Corte de Cuentas del Periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, referente a los Empleados que se encuentran laborando por contrato sin prestaciones Laborales, por lo tanto es Concejo Municipal, **ACUERDA:** La incorporación de los siguientes empleados a la Planilla de Empleados con Prestaciones Laboras a partir del día uno de abril del corriente año, los cuales se detallan a continuación: Juan de la Cruz Machuca Cortez, quien desempeña el cargo de Encargado del Servicio, de agua potable del Cantón Olomega, Jesús Antonio Sigaran García, Martin Lara Erazo, y John Alexis Del Cid Ramos, a quien se le realizara la nivelación del Salario mínimo establecido para este año, Encargados de la Distribuidor de Agua potable del Cantón Olomega, y Edwin Rene Barilla Sánchez, fontanero, o Luis Humberto Reyes Menjivar, quien desempeñe el cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública, Gloria Mariela González de Cruz. Jefe de UACI, Adiel Humberto Reyes Ochoa, Motorista del Camión Recolector, María Isabel Pérez Rodríguez, Encargada de la Unidad de la Mujer, Dixy Yadira Contreras Mayen, Secretaria del Despacho Municipal, Carlos Francisco Chávez Jiménez, Jefe de la Unidad de Turismo, Sonia Lorena Castillo, Auxiliar de Proyección Social, Yaquelin Aracelis Pineda Canales, Encargada de la Biblioteca Municipal, José Santos Hernández Guzmán, Auxiliar de Mantenimiento de Alumbrado Público, Romny Gerbaly Mendoza Alvarenga, Encargado de mantenimiento en Cancha el Piche, y Bety Yasmin Fuentes Velásquez, Auxiliar de Proyección Social, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar las erogaciones de fondos, **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, con el propósito de estimular a un grupo de Mujeres emprendedoras de este Municipio, **ACUERDA:** Autorizar la Realización de un convivio con las Mujeres emprendedoras de este Municipio, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue del fondo municipal, la cantidad de seiscientos treinta y ocho, 99/100 dólares



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

(\$ 638.99), y cancele el suministro de almuerzos para el convivio que se realizara con las mujeres emprendedoras del Municipio, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**- En vista que por error involuntario en el acta número tres de fecha seis de febrero del corriente año, no se tomó el acuerdo que se les proporcionara Alojamiento y Alimentación a los Españoles que realizarán un Estudio SOCIOAMBIENTAL DE LA LAGUNA DE OLOMEGA, ya que según acuerdo municipal número diecisiete, contenido en el acta número cinco de fecha veintiocho de mayo del año dos mil quince, se autorizó al Licenciado Carlos Mauricio Herrera González, para que realizara gestiones ante la cooperación Internacional el financiamiento y apoyo para el municipio de el Carmen, así también ante la Embajada de Barcelona España, y de conformidad a dichas gestiones se obtuvo de la Cooperación Internacional San Miguel, la colaboración de dos Técnicos Españoles, para realizar un ESTUDIO SOCIOAMBIENTAL DE LA LAGUNA DE OLOMEGA, para lo cual este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Subsanan este error en esta fecha para proporcionarles el Alojamiento y alimentación a Francisco Barraza Ferrer y Miriam Sánchez Recacha, Españoles, que realizaran el estudio en referencia, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, la erogación de los fondos.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- De conformidad al acuerdo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00) y los utilice en cancelar al señor Esau Bladimir Nolasco Cruz, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), por los servicios de alojamiento y doscientos dólares (\$ 200.00), por el suministro de alimentos, durante el periodo del 20 de febrero al 25 de marzo del corriente año, para los dos Españoles que realizaron el ESTUDIO SOCIOAMBIENTAL DE LA LAGUNA DE OLOMEGA, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.-**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- En vista que esta Municipalidad ha adquirido una vivienda para las oficinas de la Comisión de Protección Civil Municipal por la suma de quinientos dólares mensuales (\$500.00) a la señora María Isabel Molina Viuda de Soto, pero por error involuntario de la Secretaria anterior no se tomó el acuerdo en el mes de enero del corriente año, para la renovación del contrato, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Renovar el contrato de arrendamiento de la vivienda utilizada para las Oficinas de Protección Civil, durante el periodo de enero a diciembre del corriente año, para lo cual se faculta a la Tesorera Municipal, la erogación de los Fondos de la cuenta del Fondo Municipal, y autorizándole al Señor Francis Edgardo Zelaya Alcalde Municipal para



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

que firme contrato de arrendamiento con la señora María Isabel Molina de Soto, Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- En vista que esta Municipalidad ha adquirido un local para el resguardo del equipo médico propiedad de la Unidad de Salud, desde años anteriores, pero por error involuntario de la secretaria anterior en el mes de enero del corriente año no se tomó el acuerdo para la renovación del contrato, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Renovar el contrato de arrendamiento de la casa de la señora Ana Delia Merino Callejas, por el periodo de enero a junio del corriente año, por la suma de ciento once 11/100 dólares mensuales, (\$111.11) facultando al señor alcalde para que legalice dicha contratación de los servicios de arrendamiento, y a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta el Fondo Municipal, los fondos y cancele dichos servicios.- gasto aplicados a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** En vista a la invitación recibida el 22 de febrero del corriente año, a la Unidad de Turismo, de parte de los Circuitos Turísticos del área de Influencia de CORSATUR, a través del Centro de amigos del Turismo la Unión, para realizar un intercambio de experiencias exitosas, del Instituto Guatemalteco de Turismo, para la adquisición de nuevos conocimientos y promover la oferta turística de la zona oriental, con los países vecinos los días 09,10, 11 y 12 de marzo del corriente año, a desarrollarse en Antigua Guatemala y Aldeas Cercanas, para lo cual se designó al Encargado de la Unidad de Turismo de esta Municipalidad Carlos Francisco Chávez Jiménez, asistir a dicho evento, pero por error, no se tomó en el mes de marzo del corriente año, el acuerdo de Autorización a la Tesorera Municipal para el aporte para gastos de alimentación y alojamiento a la unidad de Turismo, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el aporte de Ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), proporcionado a la Unidad de Turismo por la asistencia al evento antes mencionado, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El concejo Municipal, consiente que en el mes de febrero del corriente año, se realizó un taller de manualidades en apoyo a la casa de la cultura para los niños de zona urbana de este Municipio, pero que por error involuntario en el mes de febrero no se tomó el acuerdo de la realización de este taller de manualidades, por lo tanto este concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el taller de manualidades realizado el mes de febrero del corriente año, para los niños de este Municipio, pero también no se autorizó la erogación de los fondos, por lo que al mismo tiempo se aprueba la erogación de cien dólares (\$ 100.00), cancelados a la señora Nuvia Marilu Gutiérrez Ochoa, por los servicios prestados en el taller de manualidades, gasto efectuado del monto asignado al Señor Alcalde Municipal.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

municipal.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, con el propósito de mejorar los servicios a la comunidad especialmente en la Biblioteca Municipal, **ACUERDA:** Adquirir los Servicios de la señora Nuvia Marilu Gutiérrez Ochoa, como Auxiliar de la Biblioteca Municipal en carácter eventual, durante el mes de marzo, a quien se le cancelara la cantidad de ciento cincuenta dólares, (\$ 150.00), gasto efectuado del fondo asignado al Señor Alcalde Municipal, acuerdo que se toma en esta fecha, ya que por error involuntario no se tomó en el mes de febrero.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** De conformidad a la solicitud presentada por los miembros de la Iglesia católica del Cantón Olomega, el día siete de marzo del corriente año, en la cual solicitan una colaboración de quinientos dólares (\$ 500.00) para la remodelación del templo, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el aporte realizado a los miembros de la Iglesia Católica del Cantón Olomega, por la cantidad de quinientos dólares, (\$ 500.00), efectuado por la Tesorera Municipal de la Cuenta del Fondo Municipal.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Acuerdo que se toma en esta fecha, ya por error involuntario no fue tomado en el mes de marzo del corriente año.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el aporte efectuado por el señor Alcalde Municipal de Doscientos dólares (\$ 200.00) , a la Iglesia Nueva Jerusalem, que realizo una campaña evangelistica los días 23,24 y 25 de marzo del corriente año, para la prevención de la violencia en el Municipio, para lo cual se faculto a la Tesorera Municipal, que realizara la erogación de los fondos de la cuenta del fondo municipal. Gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** De conformidad a la solicitud presentada por los miembros de la Iglesia La Luz del Mundo, de este Municipio, en la que manifiestan que realizaran un torneo de futbol el día 15 de abril del corriente año, para lo cual solicitan la colaboración de \$ 110.00, para premio del primer lugar, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el aporte de ciento diez dólares (\$ 110.00) a la Iglesia la Luz del Mundo de este Municipio, para lo cual se faculta a la Tesorera Municipal, erogar del Fondo Municipal, dicha cantidad.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal, con el propósito de brindarle un mejor servicio a los ciudadanos que se abocan a Institución, **ACUERDA:** Autorizar la compra de bebidas gaseosas para proporcionaselas a los ciudadanos que se abocan a realizar trámites en esta Institución, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, emitir la orden de compras y a la Tesorera Municipal, para que erogue del



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

Fondo Municipal, la cantidad de trescientos noventa dólares (\$ 390.00) y los utilice en cancelar el suministro de cincuenta y ocho fardos de sodas.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** De conformidad a la solicitud presentada por los miembros de la Iglesia Católica de Cantón los Conejos, en la cual solicitan un aporte económico para la celebración de sus Fiestas Patronales, y dulces piñatas y globos, para celebrarle una tarde alegre a los niños de la comunidad, y así poder contribuir a la prevención de la violencia, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el aporte de Trescientos dólares (\$ 300.00) en efectivo a los miembros de la Iglesia Católica de Cantón los conejos y Trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), en un fardo de dulces, 50 bolsas de globo y veinte piñatas surtidas, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, emitir la orden de compras y a la Tesorera Municipal, erogar del fondo municipal, las cantidades mencionadas anteriormente.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMETRO TREINTA Y OCHO.-** De conformidad a la deuda contraída con Portillo Materiales Eléctricos, en el mes de diciembre del año recién pasado, por la cantidad de Dos mil cuatrocientos treinta, 66/100 dólares (\$ 2,430.66) de materiales adquiridos para la reparación del alumbrado público de todo el Municipio, para lo cual se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar del Fondo Municipal, la cantidad de Dos mil cuatrocientos treinta,66/100 dólares (\$ 2,430.66) y los utilice en cancelar la deuda contraída con Portillo Materiales eléctricos.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el pago de cien dólares (\$ 100.00) autorizado por el señor Alcalde Municipal, por el transporte de ida y regreso al Hospital Blom de la Ciudad de San Salvador, de un niño de escasos recursos económicos, realizado por el Señor Willian Manuel Reyes Avalos.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** De conformidad a la solicitud presentada por los miembros de la Iglesia la Luz del Mundo del Cantón Caulotillo de esta Jurisdicción, de fecha 8 de marzo del corriente año, en que manifiestan que están construyendo un santuario en el Cantón la cañada, para lo cual solicitan la colaboración consistente en 50 bloques, 6 bolsas de cemento y 10 cañuelas, por lo tanto este Concejo Municipal, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Proporcionarle la cantidad de cincuenta bloques, 6 bolsas de cemento y 10 cañuelas, a los miembros de la Iglesia la Luz del Mundo, para lo cual se faculta a la Jefe de la Uaci, emitir la orden de compras y a la Tesorera Municipal, erogar del Fondo Municipal, la cantidad de ciento sesenta y siete dólares (\$ 167.00)



y los utilice en cancelar el suministro de los materiales en referencia.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que anule el cheque número 1372852, emitido a favor de LOVO INGENIEROS, S.A. de C.V. por la cantidad de Quinientos setenta y nueve, 62/100 dólares (\$ 579.62) , ya que se cambiara de perfil a carpeta del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío el Amatillo, Cantón el Gavilán, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.**-El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice el proceso de formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Concreto Hidráulico de calle principal de Caserío El Chile, Cantón Caulotillo, en el sector conocido como el cruce,** comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.**- De conformidad a la solicitud presenta por los miembros de la Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal que se abrevia ADESCOVIAR, Ríos de Agua Viva del Cantón Las Pitás, de esta Jurisdicción, para la compra de víveres para personas de escasos recursos del referido Cantón, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de víveres, para personas de escasos recursos económicos, del Cantón Las Pitás de esta Jurisdicción, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de quinientos dólares, (\$ 500.00) y los utilice en cancelar el suministro de víveres, para personas de escasos recursos económicos de Cantón las Pitás. Gasto aplicado a las cifras de presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.**- De conformidad al acuerdo Municipal número cinco de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, contenido en el acta numero veinte, en el cual se priorizo el proyecto: **REPARACIÓN DE PUENTE EN BARRIO NUEVO DE ESTA CIUDAD,** pero según acuerdo Municipal número seis, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, contenido en el acta numero veinticuatro se aprobó el perfil con el nombre de: **CONSTRUCCIÓN DE EMPLANTILLADO DE PIEDRA PARA EVITAR SOCAVACIÓN EN PUENTE DE BARRIO NUEVO MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNIÓN,** pero habiendo realizado nuevamente el análisis al proyecto se verifico que no es un emplantillado que se necesita para proteger el puente sino un muro de retención, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Modificar el nombre y diseño del proyecto, el cual se denominara: **CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION DE PIEDRA PARA EVITAR SOCAVACIÓN EN PUENTE DE BARRIO NUEVO MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNIÓN,** para lo cual se autoriza a la Jefe de la



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

UACI, realizar las respectivas modificaciones y emitir la orden de inicio para el día lunes, 24 de abril del corriente año.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.-**

El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, **Paula Francisca Lemus Varela**, para que gestione en la Sucursal del Banco Scotiabank de la Ciudad de San Miguel, la apertura de una Cuenta Corriente, con el Nombre de: **MUNICIPALIDAD DEL CARMEN PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION DE PIEDRA PARA EVITAR SOCAVACIÓN EN PUENTE DE BARRIO NUEVO MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNIÓN**, para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, para lo cual se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmin Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, para todo retiro Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la de la tesorera y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido; al mismo tiempo Se autoriza a la Tesorera Municipal traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la reparación del camión cisterna, el carro Toyota Hilux color rojo, y el camión recolector, para lo cual se autoriza a la jefe de la UACI, efectuar las respectivas cotizaciones- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.-** EL concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la reparación de la red interna de los equipos de cómputo esta Institución, en el que realizara el cambio de cable, switch y otros accesorios, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de Trescientos noventa y siete, 00/100 dólares (\$ 397.00), y los utilice en cancelar la reparación de la red interna, de los equipos de cómputo, el cambio de cable, switch y otros accesorios, gasto aplicado a las cifras de presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el mantenimiento de las 6 cámaras de seguridad instaladas en esta Institución y la reparación y mantenimiento de la red en general, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue del 25% FODES, la cantidad de cuatrocientos ochenta, 00/100 dólares (\$ 480.00), y los utilice en cancelar el mantenimiento de las 6 cámaras de seguridad, y la reparación y mantenimiento de la red en general, durante el mes de marzo del corriente año.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.-



ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la finalización del concreto de piso de la caseta de bombeo y el contorno de pozo del equipo de bombeo del Cantón Olomega, realizado los días, 30 y 31 de marzo y 04 de abril del corriente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, erogar del Fondo Municipal, la cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00) y los utilice en cancelar a las personas que realizaron los trabajos de la finalización del concreto de piso de la caseta de bombeo y el contorno de pozo del equipo de bombeo del Cantón Olomega, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la desinstalación e Instalación de evaporizador de 60,000 btu, y el mantenimiento correctivo de sala de reuniones, para lo cual se autoriza a la tesorera municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de Doscientos sesenta y cinco dólares (\$ 265.00) y cancele a Auto Repuestos SAMA, los servicios de desinstalación e instalación de evaporizador de 60,000 btu. De la sala de reuniones.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la carga de gas y filtro de gas del aire acondicionado del área de la sala de reuniones, para lo cual se faculta a la Tesorera Municipal, para erogue del Fondo Municipal, la cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00) y los utilice en cancelar a Auto Repuestos SAMA, por el servicio de carga de gas y filtro del aire acondicionado del área de la sala de reuniones.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de un galón de aceite sintético para moto implementos Sthil, y dos yoyos para guiras sthil, para ser utilizados por las personas que realizan trabajos de campo, para lo cual se autoriza a la Jefe de UACI, realizar las respectivas cotizaciones y a la Tesorera Municipal, erogar los fondos respectivos.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes gastos efectuados de la cuenta del Fondo Municipal, para lo que fue autorizada a la Tesorera Municipal, detallados de la siguiente manera: Dos facturas cancelada a la funeraria la última morada por el suministro de dos ataúdes, para personas de escasos recursos económicos, por la cantidad de quinientos dólares, (\$ 500.00), donados a las siguientes personas fallecidas: Luis Alberto Castellón Palma, Elmer Nahúm Canales, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Una factura cancelada a Innova Sport, Artesanías Salvadoreñas y Otros, por el suministro de uniformes deportivos para los equipos de esta comunidad, por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y nueve,50/100 dólares (\$ 459.50),



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- pago efectuado a SOCINUS, S.E.M. de C.V. por el servicio de la disposición final de los desechos sólidos, correspondiente al mes de marzo del corriente año, por la cantidad de quinientos sesenta y cinco, 68/100 dólares (\$ 565.68), gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- pago por la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00) a la señora Anabel Azucar de Martínez, por suministro de 400 panes para las personas que asistieron al festival gastronómico Un Pueblo un Producto, realizado el día 22 de marzo del corriente año.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Pago de doscientos veintidós 22/100 dólares (\$ 222.22) efectuado al Señor Rufino Treminio Jiménez, por trabajos eventual de limpieza y mantenimientos varios en el malecón del Cantón olomega, durante el mes de marzo del corriente año.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.-Pago de doscientos veintidós, 22/100 dolares (\$ 222.22), efectuado a la señora Yudis Maryory Amaya Jiménez, por servicios de atención y limpieza del área del malecón de Cantón olomega, durante el mes de marzo del corriente año.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- pago por la cantidad de cien dólares (\$ 100.00), efectuado al señor Luis Alonso Villatoro Ríos, por el transporte de dos microbuses ida y regreso a la ciudad de San Miguel, del grupo andino y de danza de la Universidad de Oriente, que participaron el festival gastronómico Un Pueblo Un Producto.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- pago por la cantidad de doscientos sesenta y cinco dólares (\$ 265.00) , cancelado al señor Rodrigo Salvador Henríquez Soto, por la presentación de la batucada que participo en el Festival gastronómico Un Pueblo un Producto., Gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- pago de cuarenta dólares a la Señora Ana Elizabeth Montesinos de Vázquez, por el transporte de ida y regreso del grupo de danza de la casa de la cultura de la ciudad de San Alejo, durante la celebración del Festival gastronómico un Pueblo Un producto.-gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- pago efectuado a José Anibal Montoya Ramos, por el transporte de ida y regreso a la ciudad de San Miguel del grupo de danza y Estatuismo de la Universidad Gerardo Barrios, durante la celebración del festival gastronómico Un Pueblo Un producto.- gasto aplicado a las cifra del presupuesto municipal.- pago por cuatrocientos dólares (\$ 400.00), efectuado al Rene Alonso Orellana Alfaro, por los servicios de animación durante la celebración del festival gastronómico Un Pueblo Un producto, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Pago efectuado al señor Marbin Antonio Hernández Melgar, por la cantidad de cien dólares (\$ 100.00), por el suministro de bocadillos para la comitiva que asistió al festival gastronómico Un pueblo un Producto.- gasto aplicado a



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

las cifra del presupuesto municipal.- pago a personal que realizo trabajos de Levantamiento de adoquín para evitar acumulación de agua y badén frente a la unidad de salud de esta ciudad, por la cantidad de ciento ochenta y ocho dólares.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- cinco facturas cancelas a Embotelladora Electropura, S.A. de C.V. por el suministro de agua embotellada suministrada a esta Institución durante el mes de marzo del corriente año, por el valor total de Trescientos, 45/100 dólares (\$ 300.45) gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Un recibo cancelado al Señor Elías Moisés Fuentes Gaytan por los servicios de mano de obra por el mantenimiento del vehículo Placa N 3124, realizándole reparación de bomba de combustible, transferencias y suministro de niple de mangueras, por la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Una factura cancelada a MULTIMOT, S.A. de C.V. por el mantenimiento y cambio de aceite de la moto propiedad de esta Municipalidad, por el valor de ciento noventa y un dólares (\$ 191.00) gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Una factura cancelada a variedades Biviana Elena, por el suministro de 250 sillas plásticas para uso de esta Institución, por la cantidad de un mil ochocientos setenta y cinco dólares (\$ 1,875.00), gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Una factura cancelada a Taller “SAR”, por los servicios de reparación de chasis, revisión de suspensión y dirección del camión cisterna propiedad de esta Institución, por la cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00) gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Un recibo cancelado a Yudis Maryory Amaya Jiménez, por los servicios de limpieza del área del malecón de Cantón Olomega, correspondiente al mes de febrero del corriente año, por la cantidad de doscientos veintidós, 22/100 dólares (\$ 222.22), gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- un recibo cancelado a la Señora Ana Beatriz Díaz Estrada, por el suministro de alimentos para las personas que asistieron al Festival gastronómico Un Pueblo Un producto, por la cantidad de quinientos dólares, (\$ 500.00) gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Un recibo cancelado al Señor José de la Paz Machado por los servicios de limpieza de quebradas y cunetas en el Cantón caulotillo, durante los días del 18 al 27 de marzo de 2017, por la cantidad de cien dólares (\$ 100.00), gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal, un recibo por la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00) cancelado al Señor José Antonio Cañengues Alvarado, por lo servicios de barrido de las calles durante el periodo del 10 al 17 de abril del corriente año, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal, una factura cancelada del Fondo Municipal a la señora María Concepción Portillo de Carranza, por ciento tres, 79/100 dólares (\$ 103.79), por el suministro



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

de almuerzo para los miembros del Concejo Municipal, que asistieron a la reunión de este día, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal, consiente que las pólizas adquiridas para los vehículos propiedad de esta Municipalidad se han vencido, y siendo una obligación del Concejo, el proteger y conservar los bienes del Municipio, y teniendo a la vista las ofertas presentadas por la empresa ASESUISA, para la renovación Automática de **los Seguros Automotores Pólizas Individuales**, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que contrate los servicios de la Empresa ASESUISA, los Seguro Automotores Pólizas Individuales de la siguiente manera: para el vehículo placas N **14783** por la suma de seiscientos cuarenta y nueve, 72/100 dólares (\$649.72), para el vehículo placas nacionales N **5903** por la cantidad de ochocientos noventa y ocho, 85/100 dólares (\$898.85) para el vehículo utilizado para la **GESTION DE RIESGO**, Placas Nacional **13657**, por la cantidad de un mil trescientos setenta y dos dólares noventa y siete centavos (\$1,372.97), todos para un periodo del abril 2017 a abril de 2018, facultándole para que firme dichos contratos. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal, consiente de la demanda interpuesta por la Señora **OLGA JACQUELINE LEMUS QUINTANILLA**, quien fuera destituida del Cargo del cargo de Secretaria Municipal, en contra del Señor Alcalde Municipal, **FRANCIS EDGARDO ZELAYA**, por el delito de Violencia contra la Mujer, pero esta demanda la está realizando no como persona natural sino como Alcalde, y siendo una facultad de los Concejo Municipales, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, numeral 16, del Código Municipal, “Designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos;” y según lo establecido en Art. 47.- del mismo código el cual dice: “El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es el titular del gobierno y de la administración municipales;” por lo tanto de conformidad a lo anterior ese Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales e autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Adquirir los servicios del Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez. abogado de la Republica, para que represente y defienda al Señor Alcalde Municipal, **FRANCIS EDGARDO ZELAYA**, en la demanda interpuesta por la Señora **OLGA JACQUELINE LEMUS QUINTANILLA**, en su contra, para lo cual se faculta al señor Alcalde otorgue el poder respectivo, y al mismo tiempo se faculta a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos, y a la Contadora Municipal, para que



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

efectue las reformas al presupuesto Municipal para el pago de dichos honorarios, disminuyendo las partidas no utilizadas o según análisis financiero que ella estime conveniente.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, consiente de la necesidad que en nuestra comunidad existen personas de escasos recursos económicos, y que no cuentan con un trabajo formal para llevar el sustento diario a su familias, por lo tanto, **ACUERDA:** Autorizar la compra de víveres para las personas de escasos recursos económicos de esta Comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de (\$ 1,250.00), y los utilice en cancelar el suministro de víveres para las personas de escasos recursos económicos.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal, teniendo a la vista el expediente del contribuyente ETESAL, se puede constatar lo siguiente: I) Advirtiendo este Concejo Municipal la existencia de una vulneración al derecho de defensa y debido proceso del contribuyente e legalidad, resulta necesario respetar tales derechos a ETESAL, pues en la fecha de la calificación y la determinación de la obligación tributaria se omitió dar estricto tramite al Art. 106 y 123 de la Ley General Tributaria Municipal, además de constatar en el expediente (Acta de Inspección y Conteo de torres o documentación) que demuestre que las torres se encuentran ubicadas en propiedad privada, aunado a ello, este Municipio no proporciona una contraprestación al contribuyente para que surja la obligación del pago de tasas municipales, requisito indispensable para este tipo de tributos, por lo que el acto de aplicación de la Ordenanza está siendo aplicado a sitios privados, cuando el art. 4 numeral 23 del Código Municipal y Art. 130 de la Ley General tributaria Municipal, solo faculta a sitios públicos o municipales. Sobre ese aspecto la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en su sentencia de referencia 17-97 del ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ha dicho que “ ... Aunque tales disposiciones no lo mencionan, debe entenderse en el presente caso que la Municipalidad solo puede cobrar tales tasas por la instalación de torres en sitios municipales o públicos, pues solo ello lo que la Municipalidad está habilitada a hacer, con base en el Art. 130 LGTM”- Así como que la publicación del Diario Oficial número 163, Tomo 364 de fecha 3 de septiembre de 2004 vulnera la disposición del art. 5 de la ordenanza publicada en el Diario Oficial numero 198 tomo 413 de fecha 25 de octubre de 2016. En virtud de lo anterior, este Concejo Municipal, considera que los actos administrativos anteriores por omisión de procedimiento para la calificación y determinación de las tasas municipales por torres, y por la ausencia de una contraprestación que para esta clase de tributos



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

se necesita , tales actos administrativos son actos de gravamen, no apegados a derecho, contra el contribuyente ETESAL, por lo que dichos actos administrativos pueden ser revocados por motivos de legalidad, mediante la emisión de un acto posterior, por lo que de conformidad a las disposiciones citadas y art. 86 inciso final de la Constitución del Republica, y Art. 30 numeral 17 del Código Municipal, este Concejo Municipal, ACUERDA: A) Desistir y renunciar a cualquier clase de cobro administrativo, extrajudicial, judicial o de la naturaleza que fuere anterior, presente o a futuro contra ETESAL, quedando sin efecto desde ya cualquier clase de aviso, notificación de cobro o estado de cuenta que se le haya enviado o se le envíe al referido contribuyente, por las tasas municipales objeto de la resoluciones que se revoquen, no pudiendo la administración municipal actual o futura realizar ninguna clase de cobros a ETESAL, por las tasas y por cualquier hecho generador , a que nos hemos referido en esta resolución, esto conforme al Art. 5 inciso 2 de la Ordenanza Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Estructuras de alta Tensión en la jurisdicción del Municipio de El Carmen, departamento de la Unión, ETESAL, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 106 de la Ley General Tributaria Municipal; e iniciar así el cobro de la contribución especial conforme a lo establecido en la referida ordenanza Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Estructuras de Alta Tensión en la Jurisdicción del Municipio de El Carmen, Departamento de la unión, B) Notifíquese la presente resolución a ETESAL, sobre este acuerdo, mediante el cual se le garantizan sus derechos como sujeto pasivo.-No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal

Carlos Osmin Díaz
Segundo Regidor Propietario

Reina Agustina Velásquez Miranda
Quinto Regidor Propietario

Candelario Hernández
Síndico Municipal

Wilson Audi Lizama Díaz,
Tercer Regidor Suplente,

Milagros del Carmen Canales Requeno,
Secretaria Municipal.